



RESOLUCIÓN N° 308/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID 459598, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO AD REFERENDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 17 de febrero de 2025

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 14 de febrero del 2025 en el marco del llamado a licitación de menor cuantía nacional para mantenimiento y reparación de edificio, ad referéndum del Rectorado de la UNE, "y";

Considerando: Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con sus ofertas los oferentes Ventserv S.R.L. RUC 80077381-0, y Corporación Lemura S.A. RUC 80048624-2.

*Que, el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 14/02/2025, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: "Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Ventserv S.R.L., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 52, 53, 55 de la Ley N° 7021/2022, su Decreto reglamentario, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** a la empresa Ventserv S.R.L., el llamado para Mantenimiento y Reparación de Edificio, ID 459598".*

Que, esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, y en consideración a que el oferente Ventserv S.R.L., tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos, de conformidad con lo señalado en la Ley 7021/2022, Art. 55 - Adjudicación. *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Rectores", y Art. 52° "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 55° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en su Art. 75 Procedimiento de Evaluación.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden





En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Artículo 1º **APROBAR** la adjudicación de la licitación de menor cuantía nacional para Mantenimiento y Reparación de Edificio – ID 459598, ad referéndum, a la empresa Ventserv S.R.L., Ruc 80077381-0, por un monto máximo de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) y monto mínimo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2025	01	01	0	1	242	10	01	10	260.000.000

Artículo 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector